



# Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES

Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°175-2019-MDA/A.

Ananea, 16 de abril del 2019

### VISTOS:

Informe N° 13-2019-MDA, de fecha 16 de abril del 2019, en la que solicita la designación de los integrantes del comité de selección para el procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2019-MDA, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680, ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del Título IV sobre descentralización, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, refiere que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, económica y administrativa en asuntos de su competencia".

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece "la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa";

Que, conforme lo señala el Art. 34° de la Ley Orgánica de Municipalidades, "Las contrataciones y adquisiciones que realizan los gobiernos locales se sujetan a Ley de la misma materia, debiendo hacerlo en acto público y privado según amerite el tipo de adquisición preferentemente con empresas calificadas constituidas en su jurisdicción, y a falta de ellas con otras empresas de otras jurisdicciones (...)".

Que, conforme al Informe N° 013-2019-MDA/ULyA, de fecha 16 de abril del 2019, en la que solicita la designación de los integrantes del comité de selección para el procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2019-MDA; para la contratación de servicios: SUPERVISION DE OBRA PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE DE PASAJEROS EN EL CENTRO POBLADO LA RINCONADA DISTRITO DE ANANEA - SAN ANTONIO DE PUTINA - PUNO".

Que, el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en su numeral 44.1. establece: "El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación (...)".

Que, en el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en su numeral 44.5. "El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros".

Que, en el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en su numeral 44.6. "El órgano encargado de las contrataciones entrega al presidente del comité de selección el expediente de contratación aprobado, para que dicho comité se instale y elabore los documentos del procedimiento de selección y realice la convocatoria".





# Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES

Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario

Estando a lo expuesto, con la conformidad y vistos buenos de la Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica y la Oficina de Planificación y Presupuesto y en el uso de las facultades conferidas y de conformidad con la ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, así como la Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento vigentes.

### SE RESUELVE:

**Artículo primero: DESIGNAR AL COMITÉ DE SELECCIÓN,** para el procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2019-MDA; para la contratación de servicios: SUPERVISION DE OBRA PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE DE PASAJEROS EN EL CENTRO POBLADO LA RINCONADA DISTRITO DE ANANEA - SAN ANTONIO DE PUTINA - PUNO", y los integrantes son los siguientes:

PRESIDENTE	Ing. Juan Alfredo Mamani Apaza	Unidad de Liquidaciones y Supervisión de Obras.
Suplente:	Bach. Gilmar Armando Mamani Sacaca	Unidad de Liquidaciones y Supervisión de Obras.
PRIMER MIEMBRO	Ing. Ricardo Quispe Perez	Sub Gerencia de Infraestructura de Desarrollo Urbano Rural
Suplente:	Ing. Jose Fabian Enriquez Mamani	Asesor de inversiones
SEGUNDO MIEMBRO	Cp Cesar Álvarez Gutiérrez	Unidad de Logística y Almacén
Suplente:	Lic. German Onofre ;Morocco	Unidad de Logística y Almacén

**Artículo Segundo - PONER** de conocimiento: a los Integrantes del Comité de Selección, Gerencia Municipal, y Unidad de Logística y Almacén.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA  
ALCALDIA  
DNI 02548903  
ALCALDE

*Leonardo Huanca Mamani*

